

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 11 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la lista de seleccionados y se anuncia la publicación de una nueva lista complementaria de seleccionados del procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022.*

Con posterioridad a la publicación de la Resolución de 6 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la lista de seleccionados del procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022, cuya exposición fue anunciada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 23 de julio de 2024, se ha tenido constancia de solicitudes de opción por el procedimiento selectivo de estabilización, presentadas en plazo, por varios seleccionados en los procedimientos selectivos de estabilización y reposición.

Igualmente se han recibido solicitudes de renuncia al procedimiento selectivo de estabilización.

Como consecuencia de estas situaciones, se ha comprobado que en algunas especialidades se ha superado el número de plazas convocadas, por lo que es preciso excluir a alguno de los seleccionados en la citada Resolución de 6 de agosto de 2024. Así mismo, en la especialidad de Lengua extranjera. Inglés, se procede a publicar una lista complementaria de seleccionados en el procedimiento de estabilización, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas de esta especialidad

Acreditada la necesidad de finalizar los procedimientos selectivos de estabilización antes del 31 de diciembre de 2024, en aplicación de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, procedente del Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, esta Dirección General de Recursos Humanos acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia en la presente Resolución.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, la Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero

Modificación de la lista de seleccionados

A la vista de las solicitudes de opción por mantenerse en el procedimiento selectivo de estabilización, se procede a modificar la lista de seleccionados en los siguientes términos:

En la especialidad de Audición y Lenguaje, incluir a:

- D.^a Marta Redondo Deza, DNI ****9396, Turno 1, con una puntuación total de 8,5181.

En la especialidad de Educación Física, incluir a:

- D. Jorge Moreno Jiménez, DNI ****5542, Turno 1, con una puntuación total de 6,8602.
- D. Christian Gutiérrez Moreno, DNI ****9956, Turno 1, con una puntuación total de 6,8123.

En la especialidad de Lengua extranjera: inglés, incluir a:

- D.^a Beatriz Arbeteta Atienza, DNI ****7460, Turno 1, con una puntuación total de 6,5849.

En la especialidad de Música, incluir a:

- D.^a María de las Mercedes La Lueta Taravillo, con DNI ****3820, Turno 1, con una puntuación de 8,1014.
- D. Luis Miguel Navalón Cifuentes, DNI ****0495, Turno 1, con una puntuación total de 7,8823.

En la especialidad de Primaria, incluir a:

- D.^a Natalia Vílchez García, DNI ****3980 Turno 1, con una puntuación total de 7,6303.

En la especialidad de Pedagogía Terapéutica, incluir a:

- D.^a Elena González Alfambra, DNI ****4343, Turno 1, con una puntuación total de 7,7159.

Segundo

Renuncias

Publicar la relación de los opositores que habiendo sido seleccionados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022 (estabilización), han optado por renunciar a todos los derechos que pudiera corresponderles por su participación en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022 (estabilización), y que se relacionan a continuación:

En la especialidad de Educación Física, excluir a:

- D.^a Sonia Gutiérrez Martín, DNI ****7472 Turno 1, con una puntuación total de 7,2163.
- D. Alberto Obregón Martín-Albo, DNI ****2630, Turno 1, con una puntuación total de 6,9966.

En la especialidad de Lengua extranjera: inglés, excluir a:

- D.^a Yolanda Ortega Escobar, DNI ****3356, Turno 1, con una puntuación total de 7,9323.
- D. Andrés Crespo Gómez, DNI ****2251, Turno 1, con una puntuación total de 7,5292.
- D.^a Marta Ainhoa Cámara de Domingo, DNI ****5957, Turno 1, con una puntuación total de 6,8683.
- D.^a Carmen López Pinos, DNI ****1721, Turno 1, con una puntuación total de 6,4183.
- D.^a Yanira Bresó González, DNI ****9942, Turno 1, con una puntuación total de 6,1234.
- D.^a Saray González Hernández, DNI ****2755, Turno 1, con una puntuación total de 6,0340.

Tercero

Relación de excluidos

Publicar la relación de opositores que han sido excluidos de la lista de seleccionados recogida en la citada Resolución de 6 de agosto de 2024, a los que se les ha dado trámite de audiencia, decayendo de todos los derechos que habían adquirido como seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022 y que figuran a continuación:

En la especialidad de Audición y Lenguaje, excluir a:

- D.^a Leticia Peña Morales, DNI ****4589, Turno 1, con una puntuación total de 7,4380.

En la especialidad de Música, excluir a:

- D.^a Ana Ardila Ramos, DNI ****9778, Turno 1, con una puntuación total de 6,8330.
- D.^a Pilar Herranz González, DNI ****7502, Turno 1, con una puntuación total de 6,8094.

En la especialidad de Primaria, excluir a:

- D. Pablo Cabrera Fernández, DNI ****2459, Turno 1, con una puntuación total de 6,6628.

En la especialidad de Pedagogía Terapéutica, excluir a:

- D.^a Izaskun Donoso Calzón, DNI ****4386, Turno 1, con una puntuación total de 6,6348.

Cuarto

Lista complementaria de seleccionados

Se anuncia la publicación de la lista complementaria de seleccionados en el Cuerpo de Maestros, en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022, que se incluyen a continuación:

En la especialidad de Lengua extranjera: inglés, incluir a:

- D.^a Marta López Núñez, DNI ****3358, Turno 1, con una puntuación total de 5,9838.
- D.^a Lara Gómez Rocha, DNI ****5521, Turno 1, con una puntuación total de 5,9742.
- D.^a María Jesús Redondo Cañadilla, DNI ****5722, Turno 1, con una puntuación total de 5,9738.
- D.^a Sara Barreiro del Cerro, DNI ****9598, Turno 1, con una puntuación total de 5,9698.
- D.^a María Andrés Pita, DNI ****3720, Turno 1, con una puntuación total de 5,9691.

Quinto

Documentación a presentar por los nuevos seleccionados: plazo de entrega y forma de presentación

En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los nuevos aspirantes, a los que hace mención el resuelve cuarto, deberán remitir a la Dirección General de Recursos Humanos, de forma electrónica, la documentación a la que se alude en la base undécima de la citada Resolución de 19 de diciembre de 2022, de convocatoria, exceptuando los documentos que el aspirante haya aportado junto con la solicitud para ser admitido al concurso-oposición, o dio el consentimiento para su tratamiento por la Administración. En aplicación de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, la presentación de esta documentación, se realizará exclusivamente de forma telemática, en el registro electrónico de la Comunidad de Madrid, al que se podrá acceder a través del portal de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/registro-electronico-general-comunidad-madrid>).

5.1. Efectos de la no presentación de la documentación o de la carencia de requisitos. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se desprendiera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación. A los seleccionados en el procedimiento selectivo, la Administración les podrá requerir que aporten los originales de cuanta documentación hayan presentado para acreditar tanto los requisitos como los méritos exigidos o baremados, con la finalidad de cotejar dichos originales con la documentación presentada. En el caso de que, como consecuencia de esta comprobación, se desprenda que no posee alguno de ellos, supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo, decayendo de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el mismo.

Sexto

Recursos contra esta Resolución

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa de la Consejería

de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 25 de septiembre de 2024.—El Director General de Recursos Humanos,
Miguel José Zurita Becerril.

(03/15.431/24)

